

Transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos correspondientes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuengirola, 28 de marzo de 2016.

La Concejala de Hacienda, P. D. 6857/2015), firmado: María Hernández Martín.

2 3 3 4 / 1 6

I Z N A T E

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iznate para el ejercicio 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.121.384,40 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	762.795,26 €
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	308.454,16 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	375.100,00 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	13.241,10 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	358.589,14 €
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	358.589,14 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	30.637,08 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	30.637,08 €
TOTAL	1.152.021,48 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.121.384,40
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	896.200,59
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	236.200,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	5.630,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	122.200,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.470,59
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	10.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	255.820,89
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.820,89
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	1.152.021,48

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados con el presupuesto:

Personal funcionario

1. HABILITACIÓN NACIONAL

1.1 Secretario-Interventor (agrupado con el Ayuntamiento de Cútar): 1.

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1 Administrativo: 1.

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

3.1. Administrativo: 1

3.2. Monitor deportivo: 1

3.3. Personal del Centro de Educación Infantil: 3

3.4. Encargado de obras y servicios: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Iznate, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde, firmado: Gregorio A. Campos Marfil.

2 2 4 0 / 1 6

MIJAS

Concejalía de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2016 POR EL QUE SE DISPONE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MÁLAGA).

Primera. Objeto de las bases

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado “Responsable Servicio de Prevención”, del excelentísimo Ayuntamiento de Mijas (Málaga), existente en la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, reservado a funcionario y permitiéndose el desempeño por funcionarios de la Escala de Administración Especial y abierto al desempeño para otros funcionarios de las distintas Administraciones Públicas.

La presente convocatoria se rige, en lo no dispuesto específicamente en la misma, por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (Estatuto Básico del Empleado Público), Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. Características del puesto

El puesto que se provee a través de la presente convocatoria de libre designación reúne las siguientes características, estando el específico calculado –sin la actualización del artículo 19 de la Ley 48/2015– a 12 mensualidades;

Corporación	Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga).
Denominación	Responsable Servicio de Prevención
Código Puesto	5501
Nivel de Complemento de Destino	24
Complemento específico anual (12).....	23.458,52 euros brutos anuales
Forma de provisión	Libre designación
Grupo (R. D. Leg. 5/2015).....	A
Subgrupo (“)	A1/A2
Adscripción	Administración Especial